



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JORGE GREGORIO MARDO MERCADO
CONTRA:	GORKY MUÑOZ CALDERÓN
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00302-00</u>
ASUNTO:	AUTO RESUELVE RECURSO DE APELACION

Neiva, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, frente al numeral quinto del auto de fecha 13 de julio de 2023 donde se libró mandamiento de pago a favor del señor JOSE GREGORIO MARDO MERCAD, con C.C. No 77.070.823, y en contra del señor GORKY MUÑOZ CALDERON, con C.C. No 12.124.047; por ser procedente lo petitionado de conformidad con el numeral 4° del artículo 321 y 438 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER el recurso de apelación en el efecto **suspensivo** formulado por el apoderado de la parte demandante frente al auto que libró parcialmente el mandamiento de pago de fecha 13 de julio de 2023. Para tal efecto, se dispone que, por secretaria, se remita el expediente digital al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral (Reparto) por intermedio de la oficina judicial.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

